

Iniciamos esta fugaz ojeada sobre quiénes fueron y cómo trabajaron las personas que desempeñaban nuestras tareas en la Edad Media por la cúspide del sistema fiscal. Así, observamos que el Monarca era asesorado en las cuestiones financieras por un distinguido funcionario, denominado Mayordomo del Rey o Senescal, que se ocupaba de la dirección del Palacio y de la administración de la Hacienda Regia. En el escalón inmediato inferior aparecían las figuras del Mayordomo encargado de la Hacienda y el Patrimonio del Rey y el Tesorero, que asumía la custodia de los objetos de valor. El avance de los siglos y el incremento de la burocracia originaron el ascenso del Mayordomo a Mayordomo Mayor y la creación de los puestos de Mayordomo Menor y Almojarife Mayor. Por lo que atañe a este último conviene aclarar que la palabra almojarife procede de "al

musrif", lo que en lengua árabe quiere decir "inspector". En todo caso, este Almojarife Mayor era el encargado de la administración de las rentas reales, siendo históricamente una realidad que los monarcas cristianos consideraron mérito preferente para ocupar este cargo el hecho de que el candidato perteneciera a la raza judía. Tras reseñar estos lejanos precedentes de nuestra Inspección, proseguiremos el relato diciendo que, a partir del año 1350, surgen las figuras de los contadores. Estos funcionarios gozaron de un gran prestigio entre los últimos monarcas de la Edad Media y acapararon muchas de las funciones del Mayordomo Mayor y del Tesorero. Divididos entre Contadores Mayores de Hacienda y Contadores Mayores de Cuentas, asumieron los primeros las funciones de recaudación, distribución de los impuestos e inspección de la cobranza, mientras que los segundos se

ASÍ ERA... LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA EDAD MEDIA

ENRIQUE OSSORIO CRESPO



La administración tributaria actual es fruto de la evolución histórica de los más variados órganos y procedimientos. Recordarlos es rendir justo homenaje a una tradición en la que, con el paso del tiempo, también nosotros acabaremos integrados. En este número nos acercaremos a la administración tributaria medieval.

ocuparon de la contabilidad regia.

Aproximándonos al equivalente medieval de las actuales delegaciones y administraciones debe recordarse que los distintos territorios del Rey eran gobernados, en la Alta Edad Media, por un Conde. Dicho noble era asesorado en materia fiscal por un Mayordomo, que fue bautizado en los distintos reinos cristianos con los nombres de Merino, Batlle, Preboste y Bayle. Dependiendo de él existieron agentes recaudadores que fueron conocidos como sayones o, por semejanza con sus jefes, merinos, bayles y prebostes. En la Baja Edad Media los agentes del fisco recibieron los apelativos de receptores, recabdores, recibidores y cogedores; tan cruda etimología pone de manifiesto el sincero amor de los contribuyentes medievales por las labores propias del actual Departamento de Recaudación.

Además, es curioso observar cómo aquellos funcionarios se especializaban en función de los impuestos que asumían. De esta manera aparecieron los dezmeros, dedicados a la gestión de los diezmos; los portazgoeros, profesionales del cobro de los portazgos; y los alcabaleros, especializados en la alcabala.

Para finalizar, puede exponerse que, en la época estudiada, era frecuente el arrendamiento de los tributos. Tan insólito procedimiento se articulaba mediante un contrato entre el Rey y un particular y consistía en que el arrendatario pagaba una cantidad fija al Tesoro Real, encargándose, por su cuenta y riesgo, de recaudar los impuestos. Las ventajas para la monarquía eran la seguridad y el pago por adelantado; el negocio del arrendatario consistía evidentemente en cobrar a los contribuyentes, por el método que fuera, un importe superior al montante del alquiler.